

## APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000056

UNIDAD EJECUTORA : 008 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301870

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código ítem N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>01.03.05.05 - Unidad Técnica Municipal De Agua Y Sanamiento</b>										
10/03/2026	0000000201	071100438283	SERVICIO DE EJECUCION DE PLAN DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,000.00
<b>01.03.06.01 - Gerente De Desarrollo Social Y Servicios Comunales</b>										
11/03/2026	0000000203	040100010017	SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	210.00
11/03/2026	0000000204	071100384227	SERVICIO DE DEGUSTACION Y PREPARACION DE BEBIDAS Y ALIMENTOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00
<b>01.03.07.01 - Gerente De Desarrollo Económico, Gestión Ambiental Y Proyectos</b>										
11/03/2026	0000000202	071100432572	SERVICIO DE MEJORA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,100.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 CASTILLO GRANDE  
 C.P.C. MARY DEL CARMEN ALARCÓN GUERRA  
 Jefe (a) de la Unidad de Logística y Abastecimiento

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 CASTILLO GRANDE  
 Mg. Rey Darío Cárdenas Colero  
 GERENTE MUNICIPAL

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad